



NIT 800.116.164-0

CIRCULAR

Cartagena de Indias, D.T. y C.,

CONTECAR
Archivo Central
Día: 12 Jun 2020
Radicado: 003058

Cód. área: CTC DR-COR 0

Cód. archivo: 01

Para: Transportadores, Agencias de Aduanas, Importadores, FITAC, Comunidad Portuaria en General

Asunto: Sellos Electrónicos en Contenedores DTA y Continuación de Viaje

Apreciados usuarios,

Nos permitimos informar que de acuerdo a lo dispuesto por DIAN a partir del lunes 15 de Junio de 2020, todo contenedor que requiera ser retirado de las Terminales Portuarias en modalidad **DTA o CONTINUACION DE VIAJE**, deberá portar sello electrónico, instalado por una de las empresas operadoras autorizadas.

Por lo anterior, al momento de crear la solicitud de retiro en la transacción AIQ - Trámite para Autorización y/o Retiro de Carga desde plataforma SPRC Online, en el paso No. 3 "Solicitud de generación de ARIM", encontrará un nuevo campo obligatorio donde deberán colocar el NIT de la empresa operadora de sello electrónico.

A continuación relacionamos las empresas operadoras de sellos electrónicos autorizadas por DIAN y que a la fecha se encuentran registradas en SPRC Y CONTECAR:

- SEC SEL SAS NIT: 811031468-8
- JM TRACKING SAS NIT: 901167267-5
- COLTRACK SAS NIT: 900209614-6
- PROTEKTO LTDA NIT: 830051455-7

Tenga en cuenta que:

- NO SE PERMITIRÁ el retiro del contenedor en las modalidades anteriormente mencionadas sin el respectivo sello electrónico
- Es responsabilidad de la Agencia de Aduana/Importador: Notificar y coordinar con el respectivo operador de sellos electrónicos cualquier operación a ejecutar
- Es responsabilidad del operador de sello electrónico: Coordinar con la empresa de transporte, la hora para realizar la operación en puerto.



NIT 800.116.164-0

CIRCULAR

- El operador que instalará el sello electrónico deberá estar presente en la zona de espera e instalar el sello dentro de los 15 minutos después de la hora del final del rango de la cita de retiro del contenedor, si el camión llega cargado a dicha zona dentro del rango de horas de la cita. En caso que el camión llegue a la zona de espera después de la hora del final del rango de cita del contenedor, el operador tendrá 15 minutos para instalar el sello electrónico. En caso de exceder la espera de los 15 minutos en cualquiera de los casos, la operación de retiro del contenedor será cancelada y el contenedor descargado en patio y los costos correspondientes serán cargados al contenedor.

Cordialmente,

DIRECCION SERVICIO AL CLIENTE